

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comisión Interamericana de Puertos

(CIDI/CIP/doc. 124/03)

PROPUESTA
REVISTA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

Antecedentes

Las actividades de la CIP han aumentado considerablemente, así como el número de asistentes a sus reuniones y de usuarios de su portal. Sus actividades abarcan nuevos temas, se expanden a diferentes espacios geográficos y alcanzan usuarios en todo el mundo. Esta coyuntura exige la necesidad de generar medios de comunicación, de amplia difusión, capaces de abarcar el conjunto de actividades de la CIP de la OEA y de alcanzar a la totalidad de los individuos y entidades involucradas en ellas.

La creación de una revista permitiría unificar y centralizar los distintos canales de difusión utilizados alternativamente por la Comisión, conformándose en una herramienta clave para la promoción de las actividades de cooperación e integración de la CIP.

En tal sentido, en la VI reunión del Subcomité de Política y Coordinación (SPC) del Comité Ejecutivo (marzo 2001), se le encargó a la delegación de Argentina que presente un perfil del proyecto. Dicha delegación así lo hizo, y en la X y XI reuniones de ese SPC (Montevideo 2002 y Washington DC 2003, respectivamente) se adelantaron acuerdos sobre los términos del proyecto. Se concluyó encargar a la Secretaría que consolide esos acuerdos y elabore una propuesta sobre la revista para consideración del Comité Ejecutivo, posterior aprobación y eventual presentación a la Comisión.

La Secretaría en cumplimiento de ese mandato presenta la propuesta sobre la revista de la CIP.

Propuesta: Revista CIP

1. Concepto Global

La revista tendrá como objetivo central ser un medio de promoción de las actividades de la CIP. Originalmente se publicará cada cuatro meses (3 por año), un solo documento en inglés y en español, a todo color. Tendrá una distribución de alcance global. La edición, producción, publicación y distribución estará a cargo de una empresa editorial. Dicha empresa será seleccionada entre aquellas que estén interesadas (que postulen) en participar en el proyecto. La seleccionada firmará un contrato con la OEA para dicho efecto. El proyecto no representará costo alguno para la Secretaría de la CIP, será autofinanciado. La empresa editorial obtendrá los recursos financieros de publicidad y venta de ejemplares. Un Comité Editorial integrado por funcionarios y expertos de los países miembros decidirá sobre la orientación técnica y del articulado de cada ejemplar. Será el filtro académico, técnico, científico requerido e institucional. La Secretaría será el vínculo entre la empresa editorial y el Comité Editorial.

2. Objetivos

- (a) Difundir las actividades de cooperación interamericana desarrolladas por la CIP a fin de coadyuvar a acelerar los procesos de integración hemisférica en materia portuaria.
- (b) Promover un sistema interactivo de consulta y coordinación, que permita unificar posturas y estrategias dentro del sector portuario.
- (c) Crear una herramienta de difusión sobre los avances en materia de políticas, gestión y tecnologías portuarias.
- (d) Constituir un ámbito de debate técnico, académico y científico alrededor de las principales cuestiones portuarias.
- (e) Informar y actualizar sobre las distintas gestiones realizadas por la Comisión Interamericana de Puertos.

3. Línea Editorial

La revista procurará ser de carácter técnico-académico, preservar la pluralidad ideológica y abarcar una amplia gama temática, cubriendo aspectos técnicos, científicos, de gestión, académicos, económicos y de política portuaria. Estará dirigida a un público diverso, definido exclusivamente sobre la base de su interés por asuntos relacionados al desarrollo portuario en el hemisferio. Los destinatarios serán principalmente empresarios, funcionarios públicos, académicos, industriales y estudiantes, en particular de las Américas, pero con alcance global.

4. Características físicas de la revista

- (a) Formato. Los rasgos físicos de la revista serán definidos por la Comisión Editorial en coordinación del editor de la empresa editorial. La revista será publicada en inglés y en español. En principio, la frecuencia de edición sería de tres números por año, publicada cada cuatro meses.
- (b) Tiraje. Será definido por la empresa editorial, sujeta a un mínimo requerido por la CIP. Este mínimo se determina, basado en un número de destinatarios fijos ("K") por país miembro de la OEA (34) más uno para la Secretaría. Por lo tanto, el tiraje mínimo se ajusta al siguiente cálculo: $35 \times K$ (Ejemplo, si $K=100$, entonces el tiraje mínimo es de 3,500). La empresa editorial tendrá derecho a producir un tiraje mayor y vender o distribuir, según su conveniencia esos números adicionales, de manera independiente.
- (c) Distribución. Será determinada por la empresa editorial, asegurando que lleguen las revistas a los usuarios en el transcurso de los 5 días hábiles después de producida.

5. Estructura Organizativa

Se sustenta en: (a) El Comité Editorial- CE (b) La Secretaría de la CIP, y (c) La Empresa Editorial- EE.

(a) Comité Editorial

- i. Características. El Comité estará integrado por nueve personas, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Experiencia en el sector portuario y/o en el sector editorial, con probada experiencia en la preparación de artículos y demás escritos en temas portuarios en revistas, libros, proyectos y otros.
 - Ser nacional de los países miembros de la OEA.
- ii. Elección de los miembros. El SPC del Comité Ejecutivo presentará una lista de candidatos a integrar el Comité Editorial, adicionalmente los países miembros

podrán presentar candidatos. El Comité Ejecutivo decidirá sobre quienes integrarán el Comité Editorial en base a criterios geográficos y de experiencia profesional (titulares y alternos) por dos años.

iii. Funciones principales:

- Elaborar y fijar las bases para la selección de la empresa editorial.
- Generar artículos para cada número de la revista.
- Conformar una red de contactos basándose en los candidatos seleccionados entre los países miembros de la OEA, que funcione como fuente proveedora de material.
- Aprobar los artículos a incluirse en una revista.
- Diseñar cada número de la revista, definiendo el número de artículos, las secciones, los contenidos, la temática unificadora de cada número, entre otros.
- Mantener la línea editorial de la revista.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de la empresa editorial: edición, producción, publicación y la distribución de la revista.

iv. Reuniones. El Comité Editorial, se reunirá con un mínimo de cinco integrantes, en físico, por lo menos una vez al año, y virtualmente todas las veces que su presidente las convoque.

v. Autoridades. El Comité Editorial tendrá un presidente y dos vicepresidentes, elegidos entre sus miembros.

vi. Financiamiento. Las actividades del Comité Editorial serán financiadas con aportes de sus propias instituciones y de la empresa editorial.

(b) La Secretaría de la CIP

i. Funciones:

- Contratar y coordinar las actividades de la empresa editorial, y velar por el cumplimiento de los términos contractuales.
- Facilitar la coordinación de las actividades del Comité Editorial.
- Actuar como Secretaría del Comité Editorial.

ii. Financiamiento: Las actividades serán financiadas con aportes de la empresa editorial.

(c) La empresa editorial

i. Características:

- Experiencia en la edición, producción, publicación y distribución de revistas, preferiblemente, del sector transportes.
- Contar con una cadena de distribución hemisférica y global.

ii. Procedimiento para su selección: La selección de la empresa editorial se realizaría en principio sobre la base de un concurso abierto a escala hemisférico. Las bases del concurso serán elaboradas por el Comité Editorial en coordinación de la Secretaría de la CIP. Una vez fijadas las bases, estas se distribuirán a todos los países miembros de la OEA, en el idioma correspondiente. Recibidas las ofertas y a una fecha límite, según los criterios establecidos por el Comité Editorial y la Secretaría de la CIP, se elegirá a la empresa editorial encargada de llevar a cabo el proyecto de manera temporaria.

iii. Funciones. La empresa tendrá a su *cargo: la edición, producción, publicación y distribución* de la revista. Para ello deberá asignar un editor responsable que

desempeñe las funciones abajo indicadas, y será el enlace con la Secretaría y el Comité Editorial.

- Diseñar y diagramar cada número de la revista.
- Identificar artículos para cada número de la revista.
- Realizar una pre-edición, una edición y corregir pruebas de galera.
- Impresión.
- Establecer un sistema de distribución que se ajuste a las demandas de la CIP.
- Organizar y administrar el sistema de suscripción ajustándose a las demandas de la CIP, estableciendo un monto fijo por número de revista.
- Administrar ingresos (encargarse del cobro de las ventas).
- Organizar y administrar la publicidad institucional en la revista de la CIP.
- Elaborar contratos de publicidad con empresas interesadas en promocionarse.
- Realizar envíos pertinentes de cortesía previamente establecidos por la Secretaría a los países miembros de la CIP.

- iv. **Financiamiento.** El costo de la edición, producción, publicación y distribución de la revista será cubierto íntegramente por la empresa editorial. Más aún tendrá un costo adicional de suministrar a la Secretaría de la CIP el monto que cada postor designe más un porcentaje sobre sus utilidades. Sus ingresos provendrán de la publicidad y de la venta de ejemplares.

6. Duración del Proyecto. La revista se producirá por dos años de prueba, 2004 a 2007, bajo esa modalidad.